



*Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*  
*Departamento De Servicios Contratados*

---

## **DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN**

**DSC-C-23/2009**

**Servicios Técnicos de Odontología General para pacientes de la Unidad Integral de Adscripción, Acreditación de Derechos y Despacho de Medicamentos -IGSS- de Coatepeque, del Departamento de Quetzaltenango**

**Guatemala, septiembre de 2009**



## **CONTENIDO**

- 1. TERMINOLOGÍA**
- 2. BASES DE COTIZACIÓN**
- 3. ESPECIFICACIONES GENERALES**
- 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
- 5. DISPOSICIONES ESPECIALES**
- 6. ANEXOS**



## *Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*

### *Departamento De Servicios Contratados*

---

#### **1. TERMINOLOGÍA**

##### **1.1 AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR**

El Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (Artículo 78 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado) o Subgerente Administrativo por delegación de funciones de acuerdo a la Ley Orgánica del INSTITUTO (Artículo 15 Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala).

##### **1.2 BASES DE COTIZACIÓN**

Apartado de estos documentos de Cotización en los que se establecen los requisitos solicitados a los OFERENTES (Artículos 18 y 19 de la Ley de Contrataciones del Estado).

##### **1.3 CONTRATISTA**

Persona individual o jurídica con quien se suscribe el CONTRATO (Artículo 78 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

##### **1.4 CONTRATO**

Es el instrumento legal, suscrito por el funcionario titular de la Autoridad Administrativa Superior del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y por el CONTRATISTA donde se estipulan los derechos y obligaciones que rigen la ejecución de la negociación y las relaciones entre los mismos, cuyas condiciones surgen de todos los documentos de Cotización, y legales que integran el expediente del proceso.

##### **1.5 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS**

Dependencia administrativa del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, encargada de coordinar los procesos de contrataciones de servicios, ubicada en la 7ª. Avenida 22-72 zona 1, 3er. nivel, Oficinas Centrales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Teléfonos: 2412-1224, extensiones: 1341, 1342, 1343 y 1346, con horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

##### **1.6 DISPOSICIONES ESPECIALES**

Apartado de estos documentos de Cotización en donde se desglosan instrucciones particulares para este proceso (Artículo 20 de la Ley de Contrataciones del Estado).

##### **1.7 DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN**

Agrupación de documentos que se integran por: Bases de Cotización, especificaciones generales, especificaciones técnicas, disposiciones especiales y anexos (Artículo 18 de la Ley de Contrataciones del Estado).



## *Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*

### *Departamento De Servicios Contratados*

---

#### **1.8 ESPECIFICACIONES GENERALES**

Apartado de estos documentos de Cotización en el cual se establecen los aspectos generales del OBJETO de este proceso (Artículo 20 de la Ley de Contrataciones del Estado).

#### **1.9 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Apartado de estos documentos de Cotización en donde se desglosan las características inherentes al OBJETO de este proceso (Artículo 20 de la Ley de Contrataciones del Estado).

#### **1.10 GUATECOMPRAS**

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado donde se anuncia e informa sobre la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requiera el sector público. Su dirección en Internet es [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt) (Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

#### **1.11 INSTITUTO**

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Oficinas Centrales ubicadas en 7ª. Avenida, 22-72, zona 1, Centro Cívico, Guatemala, su dirección en Internet es [www.igssgt.org](http://www.igssgt.org)

#### **1.12 JUNTA**

Junta de Cotización integrada con tres miembros, nombrada por la Autoridad Administrativa Superior del INSTITUTO (Artículos 15 y 16 de la Ley de Contrataciones del Estado).

#### **1.13 LEY**

Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas (Artículo 78 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

#### **1.14 MODIFICACIONES**

Son los instrumentos que modifican los documentos de Cotización (Artículo 19 Bis de la Ley de Contrataciones del Estado).

#### **1.15 OBJETO**

Contratación de Servicios Técnicos de Odontología General para pacientes de la Unidad Integral de Adscripción, Acreditación de Derechos y Despacho de Medicamentos -IGSS- de Coatepeque, del Departamento de Quetzaltenango

#### **1.16 OFERENTE**

Persona individual o jurídica que presenta una OFERTA (Artículo 78 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).



## Instituto Guatemalteco De Seguridad Social Departamento De Servicios Contratados

### 1.17 OFERTA

Propuesta presentada por cada OFERENTE para ejecutar el OBJETO de este proceso (Artículo 25 de la Ley de Contrataciones del Estado).

### 1.18 PLICA

Sobre cerrado y sellado, dentro del cual el OFERENTE presenta los requisitos solicitados para el presente proceso (Artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

### 1.19 REGLAMENTO

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo No. 1056-92.

## 2. BASES DE COTIZACIÓN

### 2.1 OBJETO

El presente proceso de Cotización tiene como objetivo recibir OFERTAS para la contratación de **Servicios Técnicos de Odontología General para pacientes de la Unidad Integral de Adscripción, Acreditación de Derechos y Despacho de Medicamentos -IGSS- de Coatepeque, del Departamento de Quetzaltenango**, con fundamento en lo que establece la LEY y su REGLAMENTO, de acuerdo a las condiciones y requerimientos establecidos en las BASES DE COTIZACIÓN, ESPECIFICACIONES GENERALES, TÉCNICAS, DISPOSICIONES ESPECIALES y anexos de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.

Los OFERENTES interesados en prestar los servicios técnicos, deben contar con los requerimientos mínimos establecidos en el apartado de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Podrán presentar OFERTAS aquellas personas individuales o jurídicas cuyas instalaciones se encuentran ubicadas en el Municipio de Coatepeque o en la Cabecera Departamental de Quetzaltenango.

El INSTITUTO estima que la cantidad aproximada de Servicios Técnicos de Odontología General a cotizar es de **UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (1,186)**, distribuidos por renglones tal y como se detalla a continuación:

Diagnóstico dental	356
Exodoncia	67
Profilaxis y control de placa bacteriana	27
Detartraje y curetaje	27
Tratamiento de conducto monoradicular	12
Tratamiento de conducto multiradicular	10
Operatoria	687
<b>TOTAL</b>	<b>1,186</b>



## Instituto Guatemalteco De Seguridad Social Departamento De Servicios Contratados

El contenido de servicios que conforman cada uno de los renglones se detallan en el anexo 6.1.

Los Servicios Técnicos de Odontología General se prestarán exclusivamente a los pacientes referidos de manera oficial desde la Unidad Integral de Adscripción, Acreditación de Derechos y Despacho de Medicamentos -IGSS- de Coatepeque, del Departamento de Quetzaltenango.

### 2.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	DESCRIPCION	FECHA
2.2.1	Período para adquirir los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN en forma electrónica	A partir de su publicación en GUATECOMPRAS, hasta el 29 de septiembre de 2009.
2.2.2	Período para adquirir los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN en papel	A partir de su publicación en GUATECOMPRAS, hasta el 29 de septiembre de 2009.
2.2.3	Período para solicitudes de aclaraciones sobre los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN	A partir de la publicación de la convocatoria a cotizar en GUATECOMPRAS, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha establecida para presentar OFERTAS.
2.2.4	Período para respuestas de aclaraciones sobre los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN	Hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha establecida para presentar OFERTAS.
2.2.5	Lugar, dirección, fecha y hora para la recepción de OFERTAS	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS, ubicado en la 7 <sup>a</sup> . Avenida 22-72 zona 1, 3er. nivel, Oficinas Centrales del INSTITUTO, el 30 de septiembre de 2009, a las 10:00 horas (hora límite 10:30), transcurrido este tiempo la JUNTA no recibirá ninguna OFERTA.
2.2.6	Apertura de PLICAS	Después de concluida la recepción de OFERTAS.
2.2.7	Plazo para adjudicar	Hasta cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de OFERTAS.

### 2.3 LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El OFERENTE que resulte adjudicado, deberá prestar los Servicios Técnicos de Odontología General, OBJETO de la presente Cotización, en las instalaciones que fije en su OFERTA, cumpliendo con las especificaciones generales, técnicas



## *Instituto Guatemalteco De Seguridad Social* *Departamento De Servicios Contratados*

y disposiciones especiales requeridas en los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.

El OFERENTE que resulte adjudicado podrá solicitar autorización de cambio de ubicación física de sus instalaciones al INSTITUTO, por lo menos con sesenta (60) días de anticipación, para cumplir con la evaluación y aprobación del inmueble propuesto, siempre que dicho cambio de ubicación sea para proporcionar un mejor servicio a los afiliados, jubilados, pensionados y beneficiarios del INSTITUTO.

### **2.4 CONVOCATORIA A OFERTAR, ACLARACIONES Y ENTREGA DE DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN**

La convocatoria a ofertar se efectuará por medio de una (1) publicación en el diario de mayor circulación en el país, así como en GUAATECOMPRAS.

Los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN serán puestos a disposición de los interesados, en las oficinas del DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS, en GUAATECOMPRAS y en la dirección de Internet del INSTITUTO.

Los interesados en participar en el presente proceso podrán adquirir los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN de la siguiente forma (Artículos 22 de la LEY y 7 del REGLAMENTO):

- a) **DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN adquiridos por medio electrónico:** Podrán obtenerlos descargándolos de GUAATECOMPRAS, consultando el Número de Operación de GUAATECOMPRAS (NOG) 859060, sin costo alguno.
- b) **DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN adquiridos en papel:** Podrán obtenerlos en las oficinas del DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS, sin costo alguno.

### **2.5 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN**

Los interesados que soliciten aclaraciones sobre los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN deberán hacerlo a través de GUAATECOMPRAS, dentro del período establecido en el numeral 2.2.3 del cronograma de actividades. El INSTITUTO aclarará o emitirá las MODIFICACIONES si correspondiera, hasta la fecha establecida en el numeral 2.2.4 del cronograma de actividades (Artículo 9, literales c) y d) de la Resolución No. 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas).

El INSTITUTO, antes de la recepción de OFERTAS podrá emitir las MODIFICACIONES a los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN que crea convenientes y se harán del conocimiento a los interesados que estén



## Instituto Guatemalteco De Seguridad Social Departamento De Servicios Contratados

participando en la Cotización, por medio de GUATECOMPRAS (Artículos 19 Bis de la LEY y 9 literal e) de la Resolución No. 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas).

### 2.6 ELABORACIÓN DE LA OFERTA

Los OFERENTES deben realizar su propuesta de acuerdo a lo estipulado en estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, en caso de discrepancia en el contenido de los mismos prevalecerán en el siguiente orden: DISPOSICIONES ESPECIALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERALES y BASES DE COTIZACIÓN (Artículo 5 del REGLAMENTO).

Los OFERENTES deben presentar los documentos requeridos en original y copia, en PLICAS separadas, identificadas con la palabra original y copia según corresponda. La copia será puesta a disposición de los OFERENTES para consulta (Artículo 19, inciso 4 de la LEY).

Las PLICAS presentadas deben ser rotuladas con la información del OFERENTE, de conformidad a la siguiente etiqueta:

<p style="text-align: center;"><b>SEÑORES JUNTA DE COTIZACIÓN PROCESO DSC-C-23/2009 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SERVICIOS TÉCNICOS DE ODONTOLOGÍA GENERAL PARA PACIENTES DE LA UNIDAD INTEGRAL DE ADSCRIPCIÓN, ACREDITACIÓN DE DERECHOS Y DESPACHO DE MEDICAMENTOS -IGSS- DE COATEPEQUE, DEL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO</b></p> <p><b>OFERTA PRESENTADA POR:</b> _____ (Nombre del Propietario de la Empresa Mercantil, Razón o Denominación Social)</p> <p><b>HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:</b> _____ (La anotará la Junta de Cotización)</p>
--

La OFERTA deberá ser presentada de la siguiente forma:

- a) En idioma español.
- b) Los documentos contenidos en la PLICA, deben ser legibles, no deben contener enmiendas, correcciones, borrones o raspaduras, excepto que estén debidamente salvadas, como lo establecen los Artículos 159 de la Ley del Organismo Judicial y 14 del Código de Notariado. Esta excepción no aplica para los requisitos fundamentales definidos en el numeral 2.9 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.



## *Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*

### *Departamento De Servicios Contratados*

- c) La fianza de sostenimiento de OFERTA deberá ser entregada dentro de una bolsa de polietileno u otro material impermeable y transparente, que permita su resguardo y visualización.
- d) Con excepción de la fianza de sostenimiento de OFERTA, todos los folios deben estar numerados en la parte inferior derecha, firmados, con índice del contenido y ordenados de acuerdo a como se listan en el numeral 2.8 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PLICA.
- e) Cada OFERENTE, deberá presentar una sola oferta. El OFERENTE deberá ofertar todos los renglones descritos en forma integrada, debiendo ofertar la totalidad de servicios que integra cada renglón (Artículo 25 de la Ley de Contrataciones del Estado).
- f) Los OFERENTES deben tomar en cuenta que los gastos en que incurran para la preparación y presentación de su OFERTA, serán a su exclusiva cuenta, razón por la cual el INSTITUTO no reconocerá suma alguna por este concepto, ni efectuará reembolsos de ninguna naturaleza.
- g) Los documentos que contiene la PLICA no serán devueltos.
- h) La JUNTA no aceptará OFERTAS presentadas por fax o enviadas por correo, ni presentadas extemporáneamente (Artículo 24 de la LEY).

#### **2.7 ELABORACIÓN DEL FORMULARIO DE OFERTA**

Los OFERENTES deben presentar el formulario de OFERTA de acuerdo al anexo 6.3 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, ingresando los datos que correspondan, el cual debe ser firmado por el propietario, representante legal o mandatario según el caso; asimismo, deben tomar en cuenta lo siguiente:

- a) De acuerdo a lo que establece el Artículo 25 de la LEY, en ningún caso se permitirá a un compareciente la representación de más de un OFERENTE. Quien actúe por sí no puede participar representando a un tercero.
- b) El precio unitario y total debe ser expresado en quetzales, en números, con dos (2) decimales, y únicamente el precio total de la OFERTA debe ser expresado en letras. El OFERENTE debe revisar que el resultado de las operaciones matemáticas, sea el correcto, que coincida lo expresado en números y letras y que no contenga errores de escritura para evitar que la JUNTA rechace la OFERTA (Artículo 6 de la LEY).
- c) De acuerdo a lo que establece el Artículo 10 del Decreto 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, el precio ofertado debe incluir el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.



**Instituto Guatemalteco De Seguridad Social**  
**Departamento De Servicios Contratados**

---

- d) El OFERENTE debe considerar en el precio ofertado, todos los costos en que incurra el OBJETO de la presente Cotización, de acuerdo a lo establecido en estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.

**2.8 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PLICA**

- a) Formulario de identificación del OFERENTE, de acuerdo al anexo 6.2 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- b) Formulario de OFERTA, de acuerdo al anexo 6.3, con todos los datos que se solicitan, firmado por el propietario, representante legal o mandatario y de conformidad a lo que se establece en el numeral 2.7 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- c) Carta de presentación de OFERTA firmada por el propietario, representante legal o mandatario de acuerdo al anexo 6.4 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- d) Fianza de sostenimiento de OFERTA, de acuerdo a lo que se establece en el numeral 2.20.1 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- e) Acta notarial de declaración jurada del OFERENTE, en donde conste lo siguiente:
- I. Que no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1 de la LEY.
  - II. Que no está comprendido en ninguna de las prohibiciones que establece el Artículo 80 de la LEY.
  - III. Que leyó, estudió, aceptó y se somete expresamente a cada una de las condiciones, requisitos y demás estipulaciones establecidas y exigidas en estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, aclaraciones y MODIFICACIONES.
- f) Original de la solvencia de pagos de contribuciones patronales y de trabajadores, extendida por el INSTITUTO, correspondiente al mes anterior a la presentación de la OFERTA, la cual debe ser solicitada por escrito por el propietario, representante legal o mandatario para el evento que participa, al Departamento de Recaudación, ubicado en el 2do. nivel de las Oficinas Centrales del INSTITUTO, o en su defecto, Acta Notarial de declaración jurada del OFERENTE, indicando por qué no se encuentra sujeto al régimen de seguridad social. El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar por sus propios medios, la situación como patrono en que se encuentra el OFERENTE.



*Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*  
*Departamento De Servicios Contratados*

---

g) Fotocopia legalizada legible y reciente de los documentos siguientes:

I. Si el OFERENTE es persona individual:

- Patente de comercio de empresa que indique el giro comercial afín al OBJETO.
- Cédula de vecindad completa o Documento Personal de Identificación (DPI) del propietario o mandatario.
- Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso, debidamente inscrito en los registros correspondientes.

II. Si el OFERENTE es persona jurídica:

- Testimonio de la escritura pública de constitución de la sociedad y sus modificaciones si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
- Documento que acredite el nombramiento vigente del representante legal o mandatario debidamente inscrito en los registros correspondientes.
- Cédula de vecindad completa o Documento Personal de Identificación (DPI) del representante legal o mandatario.
- Patente de comercio de sociedad.
- Patente de comercio de empresa que indique el giro comercial afín al OBJETO.

En caso de los extranjeros adjuntar fotocopia legalizada de pasaporte completo vigente.

III. Autorización Sanitaria vigente del establecimiento en donde se prestarán los servicios requeridos (el OFERENTE adjudicado deberá mantenerla vigente, durante el tiempo que preste el servicio).

IV. Constancia de manejo de desechos biológicos y sólidos hospitalarios vigente (el OFERENTE adjudicado deberá mantenerla vigente, durante el tiempo que preste el servicio).

V. Licencia vigente de Operador de Aparatos de Rayos X de Diagnóstico Dental, emitida por la Dirección General de Energía del Ministerio de Energía y Minas (El OFERENTE adjudicado deberá mantenerla vigente, durante el tiempo que preste el servicio).

h) Original de la constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de GUATECOMPRAS, tal y como la genera el sistema, debidamente firmada y sellada por el propietario, representante legal o mandatario. El OFERENTE deberá encontrarse habilitado para presentar OFERTA.



## *Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*

### *Departamento De Servicios Contratados*

- i) Fotocopia simple de la constancia de inscripción al Registro Tributario Unificado (RTU) extendido por la Superintendencia de Administración Tributaria, y su última actualización.
- j) Listado del Personal Paramédico de Apoyo (Asistentes Dentales) propuestos, que incluya copia simple de la documentación que lo (a) acredite como Asistente dental.
- k) Proporcionar toda la información técnica necesaria, de manera que permita evaluar objetivamente los servicios técnicos ofertados.

#### **2.9 REQUISITOS FUNDAMENTALES**

Los requisitos que se detallan en las **literales b) y d), del numeral 2.8**, se consideran fundamentales y su no inclusión o la presentación de los mismos sin la totalidad de la información y formalidades requeridas, dará lugar a que la JUNTA, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 30 de la LEY, rechace la OFERTA, sin responsabilidad alguna de su parte.

#### **2.10 REQUISITOS NO FUNDAMENTALES**

Los demás requisitos que se solicitan en el numeral 2.8 se consideran no fundamentales, los cuales podrán satisfacerse en la propia OFERTA o dentro del plazo común que fije la JUNTA. De no cumplir con la presentación de los mismos en el plazo indicado por la JUNTA o si fueron presentados sin la totalidad de información y formalidades requeridas, la OFERTA será rechazada (Artículo 30 de la LEY).

#### **2.11 DOCUMENTOS NOTARIALES**

Las actas notariales y las actas de legalización de documentos, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Código de Notariado.

#### **2.12 DOCUMENTOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO**

En todos los casos, cuando se trate de documentos provenientes del extranjero debe cumplirse con lo que establecen los Artículos 37 y 38 de la Ley del Organismo Judicial.

#### **2.13 PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS**

Las OFERTAS deberán ser presentadas ante la JUNTA, en el lugar, dirección, fecha y hora establecidos en el numeral 2.2.5 del cronograma de actividades. La JUNTA extenderá una constancia de la recepción de la OFERTA.

#### **2.14 APERTURA DE PLICAS**

Al finalizar el período de presentación y recepción de OFERTAS, en acto público la JUNTA procederá a la apertura de PLICAS en el orden que fueron recibidas, dando lectura en voz alta los nombres de los OFERENTES y el precio total de cada OFERTA.



## *Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*

### *Departamento De Servicios Contratados*

De lo actuado se faccionará Acta de Recepción de OFERTA (s) y Apertura de PLICA (S), suscrita por los miembros de la JUNTA, la cual con el listado de OFERENTES se publicará en GUATECOMPRAS (Artículos 24 de la LEY, 10 del REGLAMENTO y 9 literal g) de la Resolución No. 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas).

#### **2.15 MOTIVOS PARA RECHAZAR OFERTAS**

La JUNTA analizará el cumplimiento de los requisitos exigidos, pudiendo sin responsabilidad de su parte, rechazarlas por las causas siguientes:

- a) Si falta cualquiera de los requisitos fundamentales indicados en el numeral 2.9 o si los mismos no se ajustan a las formalidades requeridas, o si la JUNTA concedió plazo común para presentar los requisitos no fundamentales contemplados en el numeral 2.10 y éstos no hubieran sido presentados en dicho plazo o si fueron presentados sin la totalidad de la información y formalidades requeridas, dará lugar a que la JUNTA, rechace la OFERTA sin responsabilidad alguna de su parte (Artículo 30 de la LEY).
- b) Si la fianza de Sosténimiento de OFERTA es presentada perforada, foliada, con manchas, errores, o correcciones.
- c) Si el OFERENTE modifica o tergiversa lo estipulado en estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN (Artículo 9 del REGLAMENTO).
- d) Si el precio unitario y total no se ajusta a las condiciones establecidas en la literal b) del numeral 2.7 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- e) Si los documentos presentados no son legibles o dan lugar a dudas o confusión al interpretarlos.
- f) Si la JUNTA considera que la calidad, el precio u otras condiciones ofrecidas, no convienen a los intereses del INSTITUTO.
- g) Si se determinara que hay colusión o si al verificar la autenticidad de los documentos presentados y la veracidad de la información contenida en la OFERTA, se encuentra falsedad (Artículos 25 de la LEY y 11 de su REGLAMENTO).

#### **2.16 CALIFICACIÓN**

Las OFERTAS recibidas serán calificadas por la JUNTA de acuerdo a la LEY y su REGLAMENTO y a la metodología diseñada para el efecto, para determinar si las mismas cumplen con los requisitos solicitados en estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN. La JUNTA podrá solicitar aclaraciones a cualquier OFERENTE, lo cual no podrá modificar la OFERTA presentada (Artículo 27 de la LEY).



## Instituto Guatemalteco De Seguridad Social Departamento De Servicios Contratados

La JUNTA calificará únicamente las OFERTAS que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados o que no hayan sido rechazadas por las circunstancias que se establecen en el numeral anterior, para lo cual utilizará la siguiente metodología:

- a) Verificación del cumplimiento de los requisitos fundamentales. Si el OFERENTE los cumple, pasará a determinar el cumplimiento de dichos requisitos en otra OFERTA y así sucesivamente hasta agotar todas las revisiones. Si el OFERENTE no cumple con algún requisito fundamental, se anotará el nombre del OFERENTE y el o los requisitos fundamentales no cumplidos, en el Acta de Calificación y Adjudicación de OFERTAS.
- b) Revisión del cumplimiento de los requisitos no fundamentales y otro tipo de información requerida, de las OFERTAS que hubieren cumplido con entregar todos los requisitos fundamentales. Si algún OFERENTE no cumplió con la entrega de requisitos no fundamentales y otras informaciones o requisitos de forma, se anotará el nombre del OFERENTE y los requisitos no cumplidos, para elaborar oficio de "Solicitud de aclaración, documentación complementaria o muestra", el que debe ser cumplido en el plazo que la JUNTA determine. Si transcurrido este plazo, los OFERENTES no cumplen con entregar la información solicitada, serán rechazadas las OFERTAS y continuará el proceso solamente con las OFERTAS que hubieren cumplido todos los requisitos. La solicitud efectuada debe ser publicada en GUATECOMPRAS con el título "Solicitud de aclaración, documentación complementaria o muestra".
- c) Posteriormente, se utilizarán los criterios de calificación y su ponderación, para determinar el orden de calificación de los OFERENTES que hubieren cumplido con todos los requisitos.

### 2.16.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y SU PONDERACIÓN

Los criterios y la ponderación que la JUNTA tomará en cuenta para la calificación de las OFERTAS en la presente Cotización serán los siguientes (Artículo 28 de la LEY):

- a) **Presentación de la OFERTA** **10 puntos**
- Se le asignarán diez (10) puntos al OFERENTE que desde la presentación de su OFERTA cumpla a satisfacción con los documentos solicitados en el numeral 2.8 y si la OFERTA fue presentada en el orden establecido, cumpliendo con el siguiente cuadro:

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	SI	NO
Cumplió con todos los requisitos desde un inicio	05 puntos	01 punto
Presentó su oferta en el orden establecido	05 puntos	01 punto
<b>TOTAL</b>	<b>10 puntos</b>	<b>02 puntos</b>



**Instituto Guatemalteco De Seguridad Social**  
**Departamento De Servicios Contratados**

**b) Precio** **45 puntos**

Se calificará con cuarenta y cinco (45) puntos, la OFERTA económica del OFERENTE que ofrezca el precio total más bajo, con relación al resto de los OFERENTES, a quienes se les calificará con los puntos que en forma inversamente proporcional les corresponda, con respecto al total de los puntos de la OFERTA más económica. Para la calificación inversamente proporcional, la JUNTA tomará en cuenta la fórmula siguiente:

$$\frac{\text{Precio total más bajo} \times 45 \text{ puntos}}{\text{Precio N}}$$

Precio N = Cada precio total subsiguiente al precio total más bajo.

**c) Calificación de la Calidad** **45 puntos**

La JUNTA asignará hasta una calificación de cien puntos (100) al OFERENTE que cumpla con los criterios de calidad de las especificaciones técnicas solicitadas y comprobadas de acuerdo a la calidad y cumplimiento de la infraestructura, mobiliario y equipo, recurso humano y demás aspectos detallados en las mismas. Para comprobar tales extremos los integrantes de la JUNTA deberán apersonarse en el lugar señalado por el OFERENTE para la prestación de los servicios OBJETO de la presente Cotización. La calificación de los criterios de calidad de las especificaciones técnicas solicitadas se realizará de conformidad con el instrumento de calificación correspondiente, detallado en el anexo 6.5 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.

Después de calificadas las especificaciones técnicas se le asignará cuarenta y cinco (45) puntos al OFERENTE que alcance la calificación de cien (100) puntos, a los demás OFERENTES se les asignaran los puntos que proporcionalmente les correspondan, utilizando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Calificación N} \times 45 \text{ puntos}}{100 \text{ puntos}}$$

Calificación N: La calificación alcanzada por cada OFERENTE  
Calificación máxima: 100 puntos.

Con los punteos de la calificación de la presentación de la OFERTA, precio y calidad, sumados para cada OFERENTE, se obtendrán los punteos totales, los cuales se consignarán en el cuadro de evaluación siguiente:

OFERENTE	PRESENTACION DE LA OFERTA	PRECIO	CALIDAD	TOTAL
A				
B				



## **2.17 ADJUDICACIÓN**

Dentro del plazo indicado en el numeral 2.2.7 del cronograma de actividades, la JUNTA adjudicará el OBJETO de la presente Cotización al OFERENTE que cumpla con lo requerido en los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN y obtenga el mayor puntaje de la suma de las ponderaciones asignadas en los criterios de calificación indicados anteriormente (Artículos 33 de la LEY y 12 de su REGLAMENTO).

Si a juicio de la JUNTA el precio ofertado o el cumplimiento de las especificaciones técnicas, no se ajustare o no fuese conveniente a los intereses del INSTITUTO, la misma procederá a no adjudicar el proceso.

Se podrán realizar adjudicaciones parciales hasta con TRES (3) OFERENTES, siempre y cuando la diferencia de la calificación total establecida previamente no supere una variación de calificación total de diez (10) puntos y la diferencia entre los precios ofertados, no debe ser mayor del dos por ciento (2%), comparado con el calificado en primer lugar.

En caso de existir empate en la calificación total, se adjudicará al OFERENTE que obtuviera mayor puntuación en la Propuesta económica, de persistir el empate se adjudicará al OFERENTE que obtuviera mayor puntuación en la Calidad de la propuesta técnica, de persistir el empate, se adjudicará al OFERENTE que obtuviera el mayor puntaje en el Recurso Humano descrito en el anexo 6.5, del instrumento que califica la calidad de la propuesta técnica.

En el Acta de Calificación y Adjudicación de OFERTAS se dejará constancia de lo siguiente:

- a) OFERTAS rechazadas y su razón (si fuera el caso).
- b) Identificación del (los) servicio (s) adjudicado (s).
- c) Calificación de los OFERENTES que clasifiquen sucesivamente (Artículos 33 de la LEY y 12 del REGLAMENTO).

La JUNTA notificará a cada uno de los OFERENTES, dentro de los tres (3) días hábiles de haber adjudicado el proceso. Adicionalmente, el Acta de Calificación y Adjudicación de OFERTAS, conteniendo el cuadro de calificación de OFERTAS, se publicará en GUATECOMPRAS (Artículos 35 de la LEY y 9 literal i) de la Resolución No. 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas).

Los OFERENTES podrán solicitar que el Acta de Calificación y Adjudicación de OFERTAS de la JUNTA, la Resolución de aprobación o improbación de la Autoridad Respectiva y cualquier otra acción relacionada con el presente concurso, publicado en GUATECOMPRAS, se les notifique publicando dicha acción en el citado sistema, dentro del expediente electrónico del respectivo concurso. Dentro de la misma solicitud, el OFERENTE debe aceptar como bien



## *Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*

### *Departamento De Servicios Contratados*

hechas y válidamente celebradas por acuerdo entre las partes, las notificaciones que por dicho medio electrónico se le hagan, las cuales para efectos legales de plazo comenzarán a regir al día hábil siguiente de su publicación en el sistema.

#### **2.18 APROBACIÓN DE LO ACTUADO POR LA JUNTA**

Habiendo notificado a los OFERENTES la adjudicación del presente proceso, la JUNTA, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, procederá a elevar a la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR la documentación de lo actuado para que, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su recepción, apruebe o impruebe lo actuado por la JUNTA, lo cual deberá publicarse en GUATECOMPRAS (Artículos 36 de la LEY, 12 Bis del REGLAMENTO y 9 literal j) de la Resolución No. 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas).

#### **2.19 SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DEL CONTRATO**

El CONTRATO detallará todas las condiciones que regirán el OBJETO de la presente negociación y se elaborará con base a la LEY y su REGLAMENTO, a la OFERTA adjudicada, a las ESPECIFICACIONES GENERALES, TÉCNICAS, DISPOSICIONES ESPECIALES, y anexos de estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN. La suscripción y aprobación del mismo se realizará dentro del plazo y formalidades establecidos en la LEY (Artículos 47 y 48 de la LEY y 26 del REGLAMENTO).

Recibido el expediente que contiene la aprobación del CONTRATO por la Autoridad Respectiva, se procede a notificar: al CONTRATISTA, a las Dependencias solicitantes del INSTITUTO y al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas. Notificado lo anterior se debe publicar en GUATECOMPRAS, el CONTRATO, la aprobación del CONTRATO, y el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro (Resolución 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas).

#### **2.20 GARANTÍAS**

##### **2.20.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA**

Deberá formalizarse mediante fianza extendida por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala y deberá tomarse en cuenta las siguientes consideraciones: (Artículos 64 y 69 de la LEY).

- a) Deberá ser extendida a favor del INSTITUTO
- b) Deberá garantizar a: si es empresa mercantil a nombre del propietario; si es persona jurídica a nombre de la razón o denominación social.



## *Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*

### *Departamento De Servicios Contratados*

---

- c) Deberá tener una vigencia de ciento veinte (120) días a partir de la fecha de recepción y apertura de PLICAS, sin embargo, con el adjudicatario, puede convenirse su prórroga.
- d) Deberá constituirse por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la OFERTA.
- e) Se hará efectiva en cualquiera de los casos establecidos en el Artículo 36 del REGLAMENTO.

#### **2.20.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del CONTRATO, el CONTRATISTA deberá presentar fianza de cumplimiento de CONTRATO (Artículos 65 y 69 de la LEY; 38 y 39 del REGLAMENTO).

Esta garantía tendrá las siguientes características:

- a) Formalizada mediante fianza extendida a favor del INSTITUTO, por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala.
- b) Constituida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del CONTRATO.
- c) Estará vigente a partir de la fecha de suscripción del CONTRATO, hasta que el INSTITUTO extienda la constancia de haber recibido a satisfacción los servicios prestados.
- d) Se hará efectiva si el CONTRATISTA incumple, con alguna de las condiciones establecidas en los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN o en el CONTRATO o si los servicios prestados no fuesen los adjudicados.

#### **2.21 PLAZO CONTRACTUAL**

El plazo contractual será de doce (12) meses, contados a partir del día siguiente de la notificación de la resolución de aprobación del CONTRATO.

#### **2.22 PRÓRROGA DEL CONTRATO**

El CONTRATO que se suscriba podrá ser prorrogado a solicitud de cualquiera de las partes, previo cruce de cartas efectuado con dos meses de anticipación, formalizado por medio de contrato de prórroga, siempre y cuando el INSTITUTO cuente con partida presupuestaria y disponibilidad para la ejecución de los servicios y previa autorización de la autoridad superior correspondiente. El CONTRATISTA deberá presentar Fianza de cumplimiento de CONTRATO.



## *Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*

### *Departamento De Servicios Contratados*

El plazo de la prórroga podrá ser por un período de hasta doce (12) meses calendario.

Previo a la firma del CONTRATO de prórroga, el CONTRATISTA deberá actualizar lo siguiente:

1. Fotocopia legalizada de los siguientes documentos:
  - a) Nombramiento vigente del Representante Legal o Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso, debidamente inscritos en los registros correspondientes.
  - b) Autorización Sanitaria vigente para el nuevo periodo.
  - c) Constancia de manejo de desechos biológicos y sólidos vigente para el nuevo periodo.
  - d) Licencia vigente de Operador de Aparatos de Rayos X de Diagnóstico Dental, emitida por la Dirección General de Energía del Ministerio de Energía y Minas (El CONTRATISTA deberá mantenerla vigente, durante el tiempo que preste el servicio).
2. Original de la solvencia de pagos de contribuciones patronales y de trabajadores, extendida por el INSTITUTO, correspondiente al mes anterior a la prórroga del CONTRATO, o en su defecto, Acta Notarial de declaración jurada del CONTRATISTA, indicando por qué no se encuentra sujeto al régimen de seguridad social. El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar por sus propios medios, la situación como patrono en que se encuentra el CONTRATISTA.
3. Listado Actualizado del Personal Paramédico de Apoyo (Asistentes Dentales) propuestos, que incluya copia simple de la documentación que lo (a) acredite como Asistente dental.
4. Fotocopia simple de la constancia de inscripción al Registro Tributario Unificado (RTU) extendido por la Superintendencia de Administración Tributaria, y su última actualización.

Asimismo, el CONTRATISTA deberá garantizar la solución de los hallazgos indicados en los informes de supervisión en el servicio proporcionado. El INSTITUTO a través del Departamento de Supervisión de la Subgerencia de Integridad y Transparencia Administrativa, verificará que los hallazgos reportados sean solucionados.

### **2.23 SANCIONES**

El incumplimiento a las condiciones estipuladas en el CONTRATO o en los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, estará sujeto a las sanciones que establecen la LEY y su REGLAMENTO.



## *Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*

### *Departamento De Servicios Contratados*

#### **2.24 FORMA DE PAGO**

El INSTITUTO pagará el OBJETO recibido dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de la presentación de la factura correspondiente y demás documentación que se le requiera, por medio de depósito en cuenta monetaria del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, -BANRURAL-, que el CONTRATISTA haya registrado. El trámite de dicho pago estará a cargo de la Unidad solicitante, quien procederá de conformidad con la normativa del INSTITUTO.

El INSTITUTO no se hará responsable de los servicios prestados cuando éstos no hayan sido debidamente referidos, no obstante los servicios hayan sido prestados a afiliados, jubilados, pensionados o beneficiarios del INSTITUTO.

#### **3. ESPECIFICACIONES GENERALES**

Los interesados en presentar oferta deberán tomar en cuenta que la oferta debe hacerse en forma integrada para todos los renglones solicitados, debiendo ofertar la totalidad de servicios que integran cada renglón.

#### **4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Las especificaciones técnicas de los servicios a contratar, se encuentran contenidas en el anexo 6.6.

#### **5. DISPOSICIONES ESPECIALES**

Los Servicios Técnicos de Odontología General que se están requiriendo, contemplan que el original del informe odontológico y radiografías generadas como consecuencia de los servicios prestados serán propiedad del INSTITUTO y que todas aquellas complicaciones derivadas de la atención brindada por el CONTRATISTA, serán absorbidas por él mismo, sin representar algún gasto adicional ni responsabilidad al INSTITUTO.

#### **5.1 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**

La Unidad referente tiene la obligación de presentar a la Sección de Investigación y Análisis del DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS, dentro de los primeros cinco (5) días del mes, la información del mes anterior sobre:

- ✓ Referencias hacia el CONTRATISTA de los servicios requeridos.
- ✓ Servicios brindados por el CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA tiene la obligación de presentar informes mensuales escritos y/o electrónicos a la Sección de Investigación y Análisis del DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS, y a la Unidad del INSTITUTO que refieran pacientes relacionados con la naturaleza de los servicios técnicos prestados, indicando claramente el número de CONTRATO relacionado, la Unidad de la Institución atendida, así como la cantidad y nombre del servicio prestado. Lo



## *Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*

### *Departamento De Servicios Contratados*

anterior debe ser trasladado antes de finalizar la primera quincena del mes posterior al servicio prestado.

En caso de ser necesario, el INSTITUTO podrá requerir cualquier otra información relacionada con los servicios técnicos prestados.

#### **5.2 INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA**

El CONTRATISTA deberá informar por escrito al DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS cualquier cambio o incorporación del Personal Profesional, adjuntando la documentación completa incluyendo como mínimo el Currículum Vitae, fotocopia del Título o Diploma que acredite la especialidad (de ser necesario) egresado de las Universidades legalmente autorizadas en Guatemala o de Universidades Extranjeras incorporado a la Universidad de San Carlos de Guatemala, Constancia de Colegiado Activo (original) vigente para el período que falte para completar el plazo del CONTRATO y copia simple del CONTRATO suscrito entre el CONTRATISTA y el profesional contratado, y para el personal paramédico de apoyo contratado (Asistente Dental), la documentación que lo (a) acredite como Asistente dental, todo lo anterior dentro de los quince (15) días posteriores al cambio o incorporación del Personal Profesional y/o Paramédico de Apoyo (Asistente Dental).

#### **5.3 SUPERVISIÓN**

El INSTITUTO a través de la dependencia correspondiente, realizará las supervisiones programadas para verificar la calidad de los servicios técnicos brindados como parte del CONTRATO suscrito. Para aquellos casos especiales que Gerencia considere pertinentes, instruirá a dicha dependencia, para que se realice la supervisión de forma inmediata.

El supervisor tiene la obligación de emitir los informes correspondientes de las supervisiones realizadas. En caso de comprobar que el CONTRATISTA no brinda los servicios de acuerdo a lo estipulado en el CONTRATO, el supervisor está en la obligación de rendir un informe a su Jefe inmediato, quien notificará al DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS los hallazgos, incluyendo las recomendaciones o sugerencias para ajustarse a lo establecido en el CONTRATO suscrito, para que dicho hallazgo sea inmediatamente superado o recomendando la sanción correspondiente, y de ser necesario se solicite la ejecución de la fianza de cumplimiento a la Autoridad que corresponda.

El supervisor en cumplimiento de sus deberes, está facultado para solicitar toda aquella información que considere oportuna, para la evaluación de pacientes, revisión de registros odontológicos e informes de resultados, evaluación de infraestructura y equipo odontológico, información estadística, así como la cantidad e idoneidad del recurso humano que brinda el servicio. El supervisor podrá ingresar durante el tratamiento que se esté realizando, para la evaluación correspondiente.



## *Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*

### *Departamento De Servicios Contratados*

---

#### **5.4 RESPONSABILIDADES**

El CONTRATISTA responderá por cualquier daño y/o perjuicio que cause a los pacientes y por consiguiente, el INSTITUTO queda exento de toda responsabilidad.

El CONTRATISTA deberá responder por escrito a toda solicitud, informe o documentos requeridos por autoridad del INSTITUTO, relacionado con la prestación de los servicios técnicos OBJETO de la presente negociación.

Los Odontólogos del INSTITUTO que tienen a su cargo la referencia de los pacientes y los odontólogos supervisores, no podrán participar activamente en ninguno de los procedimientos contratados con el CONTRATISTA y éste no debe permitirlo.

#### **6. ANEXOS**

- 6.1 Contenido de los renglones.
- 6.2 Formulario de identificación del OFERENTE
- 6.3 Formulario de OFERTA
- 6.4 Carta de presentación de OFERTA
- 6.5 Cuadros de calificación de OFERTAS
- 6.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- 6.7 Proyecto de CONTRATO



*Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*  
*Departamento De Servicios Contratados*

**6.1 CONTENIDO DE LOS RENGLONES**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD SOLICITADA</b>
<b>DIAGNOSTICO DENTAL</b>	
✓ Examen y evaluación clínica	<b>306</b>
✓ Radiografías periapicales, cada una	<b>50</b>
<b>EXODONCIA</b>	
✓ Por pieza	<b>67</b>
<b>PROFILAXIS Y CONTROL DE PLACA BACTERIANA</b>	<b>27</b>
<b>DETARTRAJE Y CURETAJE</b>	<b>27</b>
<b>TRATAMIENTO DE CONDUCTO MONORADICULAR</b>	<b>12</b>
<b>TRATAMIENTO DE CONDUCTO MULTIRADICULAR</b>	<b>10</b>
<b>OPERATORIA</b>	
✓ Amalgama por superficie	<b>542</b>
✓ Resina compuesta fotocurada por pieza dental	<b>136</b>
✓ Sellantes de fosas y fisura, por pieza dental	<b>9</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,186</b>



*Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*  
*Departamento De Servicios Contratados*

**6.2 FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (Uso Obligatorio)**

**Datos del OFERENTE:**

Persona Individual
Nombre del Propietario:
Nombre de la Empresa Mercantil:

Persona Jurídica
Nombre del Representante Legal o Mandatario:
Razón o Denominación Social:
Nombre Comercial:

Dirección:
Teléfono(s) del OFERENTE:
Teléfono(s) móvil(es):
Fax:
Correo electrónico:
Número de Identificación Tributaria, -NIT-:

Deseo recibir mis notificaciones o avisos por medio de publicaciones en el expediente electrónico publicado en GUATECOMPRAS, y acepto como bien hechas y válidamente celebradas por acuerdo entre las partes, las notificaciones que por dicho medio electrónico se me hagan, las cuales para efectos legales de plazo comenzarán a regir al día hábil siguiente de su publicación en el sistema.

SI ACEPTO <input type="checkbox"/>	NO ACEPTO <input type="checkbox"/>
------------------------------------	------------------------------------

\_\_\_\_\_  
Firma del propietario,  
representante legal o mandatario

\_\_\_\_\_  
Nombre del propietario,  
representante legal o mandatario



*Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*  
*Departamento De Servicios Contratados*

**6.3 FORMULARIO DE OFERTA**

**PROCESO DE COTIZACIÓN DSC-C-23/2009**

**SERVICIOS TÉCNICOS DE ODONTOLOGÍA GENERAL PARA PACIENTES DE LA  
UNIDAD INTEGRAL DE ADSCRIPCIÓN, ACREDITACIÓN DE DERECHOS Y  
DESPACHO DE MEDICAMENTOS -IGSS- DE COATEPEQUE, DEL  
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO**

Servicio	Precio Unitario (Q)	Cantidad	Precio Total (Q)
<b>DIAGNOSTICO DENTAL</b>			
✓ Examen y evaluación clínica			
✓ Radiografías periapicales, cada una			
<b>EXODONCIA</b>			
✓ Por pieza			
<b>PROFILAXIS Y CONTROL DE PLACA BACTERIANA</b>			
<b>DETARTRAJE Y CURETAJE</b>			
<b>TRATAMIENTO DE CONDUCTO MONORADICULAR</b>			
<b>TRATAMIENTO DE CONDUCTO MULTIRADICULAR</b>			
<b>OPERATORIA</b>			
✓ Amalgama por superficie			
✓ Resina compuesta fotocurada por pieza dental			
✓ Sellantes de fosas y fisura, por pieza dental			
<b>TOTALES</b>			

De acuerdo con las condiciones establecidas en estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN. Los precios unitarios y totales ofertados incluyen el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

Precio Total cotizado en Quetzales yen letras: \_\_\_\_\_

Nombre del Propietario de la Empresa Mercantil, Razón o Denominación Social: \_\_\_\_\_

Número de Identificación Tributaria-NIT-: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal o Mandatario: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO

\_\_\_\_\_  
FECHA



*Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*  
*Departamento De Servicios Contratados*

---

**6.4 CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**

Guatemala, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

NOG \_\_\_\_\_

Señores  
Junta de Cotización  
Proceso de Cotización DSC-C-23/2009  
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social  
Presente.

Estimados integrantes de la Junta de Cotización:

Por este medio tengo a bien presentarles para su consideración, la OFERTA técnico-económica del proceso de Cotización DSC-C-23/2009, en mi carácter de: propietario, representante legal o mandatario de: \_\_\_\_\_, para que sea considerado como OFERENTE en el proceso de **Contratación de Servicios Técnicos de Odontología General para pacientes de la Unidad Integral de Adscripción, Acreditación de Derechos y Despacho de Medicamentos -IGSS- de Coatepeque, del Departamento de Quetzaltenango.**

Manifiesto a ustedes la aceptación de mi representada, a todos los requerimientos, especificaciones y aspectos legales y administrativos, contenidos en los documentos del presente proceso de Cotización, que he leído y entendido en su totalidad, por lo que estoy en la disposición de ofertarles los servicios técnicos requeridos, de acuerdo a los precios contenidos en el formulario de OFERTA adjunto.

Me comprometo a cumplir con los servicios técnicos en la calidad requerida. Entiendo que la presentación de esta OFERTA no implica derecho alguno para la adjudicación de lo requerido y que el INSTITUTO está en su derecho de rechazarla de no convenir a sus intereses.

Finalmente declaro, que la suscripción del presente documento garantiza la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Firma del Propietario, Representante Legal o mandatario)

\_\_\_\_\_  
(Nombre del Propietario, Representante Legal o mandatario)



*Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*  
*Departamento De Servicios Contratados*

**6.5 CALIFICACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE ODONTOLOGÍA GENERAL PARA PACIENTES DE LA UNIDAD INTEGRAL DE ADSCRIPCIÓN, ACREDITACIÓN DE DERECHOS Y DESPACHO DE MEDICAMENTOS -IGSS- DE COATEPEQUE, DEL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-**

**INSTRUMENTO DE CALIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

<b>ASPECTO EVALUADO</b>	<b>Calificación obtenida</b>	<b>Calificación máxima</b>
<b>1. Recurso Humano: Subtotal:</b>		<b>40</b>
a) Personal Profesional		25
b) Personal Paramédico de Apoyo		5
c) Personal Administrativo		5
d) Personal de Servicios Varios		5
<b>2. Infraestructura Básica: Subtotal:</b>		<b>10</b>
a) Acceso y Localización		5
b) Condiciones Físicas		5
<b>3. Disponibilidad y Estado Óptimo del Mobiliario y Equipo: Subtotal:</b>		<b>35</b>
a) Mobiliario de la Sala de Espera y Recepción		5
b) Mobiliario de la Clínica		5
c) Equipo e Instrumental Odontológico Básico de Servicios		20
d) Equipo de Apoyo Administrativo		5
<b>4. Medicamentos e Insumos Subtotal:</b>		<b>10</b>
<b>5. Registros Odontológicos Subtotal:</b>		<b>5</b>
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>



**6.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE DIAGNOSTICO DENTAL, EXODONCIA, PROFILAXIS Y CONTROL DE PLACA BACTERIANA, DETARTRAJE Y CURETAJE, TRATAMIENTO DE CONDUCTO MONORADICULAR, TRATAMIENTO DE CONDUCTO MULTIRADICULAR Y OPERATORIA**

Los OFERENTES interesados en prestar los servicios técnicos de **Diagnóstico dental, Exodoncia, Profilaxis y control de placa bacteriana, Detartraje y curetaje, Tratamiento de conducto monoradicular, Tratamiento de conducto multiradicular y Operatoria**, deberán contar con instalaciones que tengan la capacidad para funcionar inmediatamente o bien que las mismas se encuentren en funcionamiento, así como satisfacer los requisitos y condiciones mínimas que se establecen a continuación:

**1. Recurso Humano:**

**a) Personal Profesional:**

• **Cirujano (a) Dentista**

- ✓ Cirujano Dentista, egresado de las Universidades legalmente autorizadas en Guatemala o egresados de Universidades extranjeras incorporado a la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- ✓ Constancia de Colegiado Activo (original). La colegiación activa deberá mantenerse en ese estatus durante la vigencia del CONTRATO.

**b) Personal Paramédico de Apoyo:**

- Asistente dental
  - ✓ Documentación que lo (a) acredite como Asistente dental.

**c) Personal Administrativo:**

- Secretaria recepcionista
  - ✓ Título de nivel medio.

**d) Personal de Servicios Varios:**

- Mensajero (a).
- Personal de mantenimiento y limpieza.

**2. Infraestructura Básica:**

**a) Acceso y Localización:**

- Accesibilidad y ubicación adecuada.
- Seguridad para los pacientes.
- Horario de atención de ocho a dieciocho (8:00 a 18:00) horas de lunes a viernes.

**b) Condiciones Físicas:**

- Iluminación, ventilación e higiene adecuadas.



## *Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*

### *Departamento De Servicios Contratados*

---

- Distribución adecuada de los diferentes ambientes:
  - ✓ Sala de espera.
  - ✓ Área de recepción.
  - ✓ Área clínica.
  - ✓ Área para revelado.
  - ✓ Área de esterilización.
  - ✓ Servicio sanitario para los pacientes (debe contar con agua, jabón, papel higiénico y toalla).
- Disponibilidad de ascensor y/o rampa para moverse entre niveles (si el lugar establecido para la prestación del servicio no se encuentra localizado en el primer nivel).

### **3. Disponibilidad y Estado Óptimo del Mobiliario y Equipo:**

#### **a) Mobiliario de la Sala de Espera y Recepción:**

- Mobiliario para personal administrativo.
- Sillas para la sala de espera.
- Dispensador con agua potable y vasos descartables.

#### **b) Mobiliario de la Clínica:**

- Escritorio para el odontólogo.
- Silla del paciente.
- Unidad dental completa.
- Taburete de odontólogo.
- Gabinete odontológico.

#### **c) Equipo e Instrumental Odontológico Básico de Servicios:**

- Amalgamador.
- Unidad dental con adaptadores, micromotor, turbina de alta velocidad, eyector y jeringa triple.
- Piezas de mano de alta y baja velocidad (una por paciente a atender por jornada).
- Aparato de rayos X para radiografías periapicales y oclusales.
- Lámpara de fotocurado.
- Instrumental rotativo de alta y baja velocidad.
- Instrumental de operatoria.
- Aparato de ultrasonido para periodoncia (Cavitron).
- Instrumental de exodoncia completo.
- Instrumental de periodoncia completo.
- Instrumental de endodoncia completo.
- Instrumental para odontología pediátrica.
- Esterilizador de instrumentos (autoclave).
- Equipo de protección personal (guantes, mascarilla, lentes, bata y gabacha de plomo para pacientes, cuello de plomo).



*Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*  
*Departamento De Servicios Contratados*

---

- Cilindro de oxígeno portátil y accesorios de oxigenoterapia (humidificador, mascarilla, sonda binasal, etc.).
- Negatoscopio.

**d) Equipo de Apoyo Administrativo:**

- Computadora y/o máquina de escribir.
- Archivo.
- Medios de comunicación (teléfono, fax, correo electrónico).

**4. Medicamentos e Insumos:**

- Anestésias tópicas e infiltrativas.
- Amalgama.
- Mercurio.
- Resinas fotocuradas.
- Sellantes de fosas y fisuras fotocurados.
- Hidróxido de calcio.
- Óxido de zinc y eugenol simple.
- Óxido de zinc y eugenol mejorado.
- Ionómero de vidrio.
- Cemento para endodoncia.
- Hipoclorito de sodio.
- Policarboxilato.
- Formocresol y/o hemostático.
- Alvogil.
- Gelfoam.
- Gutapercha.
- Agua oxigenada.
- Alcohol.
- Gasa.
- Algodón.
- Cemento quirúrgico.

Existencia de los diferentes medicamentos e insumos y de calidad, necesarios para ser utilizados en la atención de pacientes a los que se les realiza tratamientos de Odontología General. Estos serán proporcionados por el CONTRATISTA.

**5. Registros Odontológicos:**

- Ficha odontológica del paciente.
- Agenda de citas.



## *Instituto Guatemalteco De Seguridad Social* *Departamento De Servicios Contratados*

---

### **6. Lineamientos de Referencia y Contrarreferencia:**

- 1) Para prestar este servicio el paciente deberá ser referido oficialmente mediante forma cuatrocientos sesenta y cinco (465) y doce A (12A) de la Unidad Institucionales del área departamental. Debiendo adjuntar los informes de laboratorio pertinentes, en el caso que amerite.
- 2) Inmediatamente antes de realizar el tratamiento, el CONTRATISTA deberá informar al paciente sobre el tipo de procedimiento a realizar y detallar los beneficios, riesgos y/o complicaciones si las hubiere, debiendo el paciente firmar la hoja de consentimiento informado.
- 3) El tratamiento será realizado únicamente por el Odontólogo General contratado.
- 4) El CONTRATISTA deberá evaluar nuevamente a aquellos pacientes que presenten algún tipo de molestias por el procedimiento efectuado, brindando el tratamiento que amerite, sin representar costo adicional al INSTITUTO, dejando constancia en la ficha odontológica de cada paciente referido.
- 5) El CONTRATISTA prestará los servicios técnicos con toda dedicación, diligencia y esmero, con apego a las prescripciones científicas y legales, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause en todo caso a los pacientes del INSTITUTO por dolo, culpa, inexperiencia, impericia, negligencia o ignorancia inexcusable.
- 6) A la ficha odontológica deberá adjuntarle una copia de la hoja de traslado (Forma 12 A), una copia de la Solicitud de Atención Médica a Entidades Estatales, Privadas o Médicos Particulares (Forma 465).
- 7) El CONTRATISTA dará constancia de la asistencia de los afiliados que así lo requieran, cuando hayan asistido y fueron atendidos en su clínica.
- 8) El CONTRATISTA podrá realizar interconsultas con los Odontólogos Especialistas institucionales que considere necesarias.

### **LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:**

Deberá cumplir con las normas de seguridad e higiene establecidas para la prestación del servicio. Al final de cada procedimiento realizado, el equipo no descartable utilizado deberá ser debidamente esterilizado.

### **REDACCIÓN DEL INFORME INICIAL DE DIAGNÓSTICO:**

El informe se debe de presentar de la siguiente forma en papel membretado del CONTRATISTA:





## *Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*

### *Departamento De Servicios Contratados*

- El examen y evaluación clínica de las estructuras que fueron referidas para tratamiento.
- Especificar el tratamiento que se efectuó en cada paciente.
- Breve descripción del procedimiento anotando la técnica utilizada.
- Pronóstico del tratamiento efectuado.
- Observaciones: En esta sección se podrá anotar algún detalle importante que el Odontólogo General contratado considere pertinente.

**Diagnóstico:** Deberá reflejar fielmente los hallazgos.

#### **ENTREGA DEL INFORME:**

Es necesario que todo documento que proporcione información del paciente, tanto el informe de Diagnóstico Dental, Redacción del Informe del Tratamiento realizado al paciente, notas de contrarreferencia, deberán ir firmadas y selladas por el odontólogo contratado que realizó el tratamiento.

El informe generado como consecuencia del servicio odontológico prestado, deberá enviarse por medio de mensajería a la Unidad referente en un sobre debidamente cerrado.

Tiempo límite de entrega de informe: dentro los cinco (5) días hábiles de haberse realizado el tratamiento.

En aquellas situaciones en que por alguna eventualidad o por la gravedad del caso, el paciente amerite atención inmediata, el CONTRATISTA entregará al paciente una nota de contrarreferencia en sobre sellado, el cual llevará anotada la palabra URGENTE y le indicará al paciente que la entregue a la brevedad posible al servicio de emergencia de la Unidad Hospitalaria más cercana, si así lo considerara necesario, siempre y cuando no sea una complicación secundaria al tratamiento efectuado. (Deberá informar del caso por medio escrito a la Dirección Departamental del INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL de Quetzaltenango).

Con el objeto de prestar un mejor servicio, el CONTRATISTA podrá además de entregar el informe de la forma antes descrita, trasladarlo por medio de comunicación electrónica.

#### **ASPECTOS ÉTICOS:**

El CONTRATISTA se abstendrá de hacer comentarios que deterioren la imagen del INSTITUTO y/o Profesional tratante, así mismo comentarios relacionados con los hallazgos del tratamiento, indicación del mismo y/o medidas terapéuticas.

Los pacientes referidos por el INSTITUTO deberán ser atendidos con la debida consideración y en el horario de la cita previamente convenida, salvo emergencias, como si fueran pacientes que acuden por la vía particular a su servicio.